

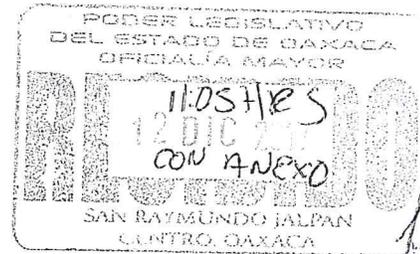


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS”



**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**



Quien suscribe, **CANDELARIA CAUICH KU**. Integrante de la LXIII Legislatura y pertenecientes a la Fracción Parlamentaria del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictamen, discusión y, de ser procedente, su aprobación, la presente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 107 Y 125 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA; Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La contaminación del aire es un problema que preocupa no solo a nuestro país, si no es un fenómeno global que afecta a todos los países del planeta, en menor o mayor escala lo enfrentan todos los gobiernos tanto los llamados del primer mundo, así como lo llamados países en vía de desarrollo, la contaminación de gases de efecto invernadero, los cuales son generados por el propio desarrollo de los países por la quema de combustibles fósiles, y que son en gran medida los causantes del calentamiento global, que no es más que el aumento de la temperatura del proceso de la media de los océanos y la atmosfera de la tierra causado por las emisiones masivas que realizan el efecto invernadero y que se originan por una serie de actividades humanas especialmente de la quema de



combustibles fósiles y los cambios del uso de suelo tales como la deforestación, así como varias fuentes secundarias, estas causas son producto directo de la explotación demográfica, el crecimiento económico, el uso de tecnologías y fuentes de energía, contaminación y estilo de vida insostenible en el que la naturaleza es vista como una materia prima para la explotación.

Los principales gases de efecto invernadero emitidos por los seres humanos son el bióxido de carbono o gas carbónico CO₂ y el metano CH₄, estos y otros gases actúan por bloqueo de la disipación del calor terrestre para el espacio¹. Un estudio realizado por world resources institute en sus siglas en inglés (WRI) señala que 10 países del orbe terráqueo que más producen gases de efecto invernadero y que generan el 72 % del total que se emiten a la atmosfera son: cinco de los llamados primer mundo el resto son países en vía de desarrollo. Dentro de esta lista son encabezados por los siguientes.

China 25.36 %

Estados unidos 14.4%

Eunion europea. 10.16%

India. 6.96

Rusia 5.36%

Japón 3.11%

Brasil 2.4

Indonesia 1.76%

México 1.67

Irán. 1,65

Es preocupante ver; como dentro de los diez países que encabezan esta lista se encuentra ubicado en noveno lugar México, contribuyendo con 723.9 toneladas métricas de carbono liberadas a la atmosfera es decir 1,67 % de las emisiones totales del mundo. por lo que es necesario implementar políticas publicas más eficaces a efecto de enfrentar con mayor eficacia esta problemática; en nuestro país este fenómeno no solo no se ha podido disminuir, sino día a día se ha

¹ Recuperado de <http://queesela.net/calentamiento-global/>



incrementado cuyas principales causas son el transporte, generación de energía eléctrica, industria, agricultura y ganadería, producción de petróleo, y gas, estas actividades son fundamentales para el desarrollo económico del país, su práctica no prioriza una visión de protección y conservación del medio ambiente.

Sin embargo a pesar que México es uno de los países que más contamina en el orbe, también es cierto que México ha implementado diversos mecanismo para disminuir la emisión de gases contaminantes de los llamados gases de efecto invernadero, como son la generación de energía más limpias; creando parques de energía eólica en los estado de Oaxaca y Jalisco, plantas de energía solar, en baja california sur, y geotérmica, proyecto que se encuentra en periodo de construcción en el estado de Michoacán, por lo que en México la fuente de energía limpias generan el 25 % de la electricidad cifra que deberá de aumentar para alcanzar el 35 % para el 2024 para cumplir con la ley de cambio climático aprobada en el 2013. Dentro de la república mexicana los estados que generan más cantidad de gases contaminantes a la atmosfera se encuentra. La capital regia la cual registra 36 PM, 2.5; le sigue Toluca con 33 PM; Salamanca con 28PM le sigue león 27 PM la quinta ciudad más contaminada es Irapuato con 26PM; el sexto lugar Sinaloa con 24 PM, 2.5; le sigue puebla, y la ciudad de México 7 lugar con 20 PM el último lugar es Guadalajara 19 PM. Si bien en esta lista de las ciudades más contaminadas del país no aparece la ciudad de Oaxaca, es preocupante saber que en los primeros días del mes de marzo de este año los niveles de contaminación en la ciudad de Oaxaca superaron el límite permitido y por mucho, los cuales fluctuaron 123, 168, 136, 106 147, 158 226 PM. Siendo que el máximo reconocido por la organización de la salud por sus siglas (OMS) es de veinte puntos. En este respecto los servicios de salud de Oaxaca (SSO) reconocen que la contaminación del aire incide en el aumento de enfermedades como la conjuntivitis, rinitis, agrava padecimientos como el asma, a su vez es un factor para las infecciones respiratorias agudas (IRA'S) neumonías, poniendo en riesgo a la población vulnerable. Según los datos del instituto nacional de estadística y geografía (INEGI) y de la secretaria de salud por año en el país hay

cinco mil 069 muertes prematuras vinculadas a la contaminación atmosférica, además de 14 mil hospitalizaciones y 800 mil consultas por infecciones respiratorias y enfermedades isquémicas del corazón. En la ciudad de Oaxaca un estudio realizado 2008, señaló que la principal fuente contaminante en el estado de Oaxaca es el servicio público de transporte; Este parque vehicular, que contribuye con el 31% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero del estado, debe ser sometido a una prueba de emisión de contaminantes, de acuerdo con lo establecido en el Programa Obligatorio de Verificación de Vehículos para Oaxaca. Este programa obliga a todos los vehículos automotores registrados y que circulen en el estado, mismos que incluyen los destinados al transporte de uso particular e intensivo (público y privado), así como las motocicletas de uso intensivo (público y privado), las cuales en los últimos años, han crecido como medio de transporte, representando una importante fuente de emisiones a la atmósfera, ante la falta de un transporte público limpio y eficiente, principalmente en las zonas urbanas como la Zona Metropolitana de Oaxaca, aunado al casi nulo cumplimiento de verificar las unidades dos veces al año, así como a la falta de un mecanismo de control que sancione su incumplimiento. Lo realizan de manera continua por lo que en este sector solo el 20 % de las unidades dedicadas al servicio de transporte público realiza la verificación de sus unidades de motor. En la ciudad de Oaxaca de Juárez por ejemplo, el transporte público se caracteriza por la problemática en la falta de mantenimiento de sus vehículos, la falta de rutas, inseguridad, tarifas altas e insuficiencia de terminales para satisfacer las necesidades de los más de 540 mil habitantes de su zona metropolitana. El parque vehicular destinado a transporte público consta de 900 autobuses urbanos, 300 suburbanos, 10 mil taxis foráneas y 2 mil monotaxis, hasta el dos mil ocho, cuyo número va en aumento debido a la falta de regulación que la autoridad tiene sobre éstos. En la ciudad se realizan más de 957 mil viajes diarios de manera que el índice de movilidad es de 1.76 viajes por persona. Ciudades mexicanas y que es un indicador del rezago económico. Más del 50% de estos viajes se realizan en transporte público, cuya edad promedio es de 11 años (CTS, 2010). Sin duda



alguna el servicio transporte es en Oaxaca un problema que se ha venido incrementando en virtud de que las autoridades utilizan a la secretaria de transporte como un negocio donde unos cuantos se ven beneficiados, y donde la solución de problema de parque vehicular publico pasa a segundo término. Por lo que la fracción parlamentaria de movimiento de regeneración nación por sus siglas (morena). Propone la iniciativa de ley a efecto de que la ley de transporte del estado de Oaxaca regule fehacientemente el transporte público, el cual como se ha señalado en líneas anteriores en la fuente de contaminación que más produce gases de efecto invernadero lo anterior en virtud de que las unidades que prestan el servicio son unidades ya viejas y que no cumple con las verificaciones a que por derecho debe de realizar, sin que las autoridades encargadas de este rubro haga algo para poder controlar al gremio del transporte público, a fin de que cumpla con la verificación de sus unidades; por lo que hace al a contaminación de gases de efecto invernadero; por lo que en virtud de contribuir a la creaciones de leyes que tenga como principal objetivo la disminución de gases d efecto invernadero y con esto la protección de la salud de todos y cada uno de los gobernados.

Se somete a consideración del pleno la iniciativa con proyecto de decreto en el que se reforma los artículos 107 y 125 de la ley de transporte para el estado de Oaxaca.

QUE DANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 107 y 125 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA;

Art.- 107.- La secretaria podrá en cualquier momento inspeccionar los vehículos del servicio de transporte **público**, y aplicara una vez al año, un programa de inspección, con la finalidad de revisar sus condiciones físicas y mecánicas, así como verificar y **vigilar** que se tenga aprobada la revisión de emisión de gases contaminantes.



Art.- 125.- Los concesionarios y permisionarios están obligados a prestar el servicio exclusivamente con los vehículos autorizados, así como mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas, de higiene, seguridad e imagen.

Deberán presentar sus vehículos y aprobar la revisión física y mecánica, **así como acreditar que se tiene aprobado la verificación de gases contaminantes**, ante esta secretaria, así como de retirar de circulación aquellos vehículos que se encuentren fuera de la vida útil o no se encuentran en condiciones físicas, mecánicas, de seguridad, **o no acrediten que sea aprobado la verificación de gases contaminantes**, para continuar prestando el servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de ésta LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto en la cual se reforma los artículos 107 y 125 de la LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA..

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA
MORENA



DIP. CANDELARIA CAUICH KU
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. CANDELARIA CAUICH KU

San Raymundo Jalpan, a 12 de diciembre del 2017